SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ POR UN FUTURO MEJOR, SANTA MARIA.

RESOLUCIÓN EX. N° ---1184--/

VALPARAISO, 25 ABR 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02684 de fecha 11 de Abril de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 100-602 de fecha 4 de Abril de 2018, por el cual la Jefa del Departamento Provincial SERVIU San Felipe- Los Andes adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Habitacional Paneles Solares Por un Futuro Mejor de Santa María, cuyas obras presentan un avance de 100%, pero requieren mayor plazo para gestionar el estado de pago de los cupones de Asistencia Técnica, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 90 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ POR UN FUTURO MEJOR, SANTA MARIA

Nro	Rut	Nombre
1	07.178.826-1	ALTAMIRANO TAPIA RITA DEL CARMEN
2	04.039.271-8	ÁLVAREZ ÁLVAREZ EMILIO ANTONIO
3	05.935.537-6	ÁLVAREZ ÁLVAREZ JAIME GABRIEL
4	03.330.216-9	ARANCIBIA ESPÍNOLA PAULINA ERCILIA
5	16.334.709-1	BANDA LAZCANO TAMARA AILEEN
6	07.555.905-4	BENZO ARANCIBIA TANIA PATRICIA

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

7	05.767.543-8	CAMPOS IBACETA MILKA AMANDA
8	09.388.246-6	CASTRO OLGUÍN JOSÉ ANTONIO
9	03.262.196-1	COLLADO COLLADO PEDRO SEGUNDO
10	09.789.700-K	COLLADO GALDÁMEZ EMA DE LAS MERCEDES
11	06.152.086-4	CONTRERAS LEÓN LUZMIRA DE LAS MERCEDES
12	15.092.457-K	CORTEZ ALTAMIRANO ROMINA NATALIA
13	05.354.578-5	GALDAMES LILLO ESTRELLA DEL CARMEN
14	05.004.244-8	GALDAMES LILLO TITO EDUARDO
15	08.596.695-2	GALDAMES SUÁREZ OLIVIA DE LAS MERCEDES
16	06.186.298-6	GALDAMES VERA ROSA DEL CARMEN
17	04.607.494-7	GÓMEZ AGUILERA MARÍA ELENA
18	07.793.306-9	HENRÍQUEZ ÁLVAREZ ONESIMA EVANGELINA
19	08.204.546-5	LEIVA PUELLES JAIME DEL TRÁNSITO
20	04.618.018-6	LEÓN VERGARA MARÍA ELSA
21	17.971.295-4	LERI LÓPEZ GABRIELA CAROLINA
22	04.265.253-9	MARTÍNEZ NELSON ARTURO
23	10.767.034-3	MOLINA CONTRERAS IVIS LEONOR
24	02.487.087-1	MONTENEGRO CONTRERAS CARLOS LORENZO
25	14.358.063-6	MUÑOZ SOTO JEAN PIERRE
26	06.254.309-4	OLIVARES PÉREZ JOSÉ AGUSTÍN
27	05.773.488-4	OSORIO GONZÁLEZ RAMÓN MANUEL BERNABÉ
28	06.986.805-3	PINO ARÁNGUIZ BERNARDA CECILIA
29	04.615.316-2	RIQUELME CASTRO CARLOS RAÚL
30	04.740.400-2	ROJAS MILLONES LUIS ALBERTO
31	13.827.316-4	SAAVEDRA FERNÁNDEZ MARGARITA JACQUELINE
32	06.016.796-6	SÁNCHEZ LEÓN NORCA DE LOURDES
33	04.646.727-2	SILVA CALDERÓN NEMESIO ENRIQUE
34	04.227.056-3	TAPIA MARÍA ELENA
35	12.599.858-5	TAPIA TORREJÓN DANILO ORLANDO
36	13.752.216-0	TORREJÓN CAMPOS ALEJANDRA MARÍA
37	11.423.627-6	TORREJÓN CAMPOS HIPÓLITO MAURICIO
38	10.877.492-4	TORREJÓN CAMPOS IVONNE JEANNETTE
39	05.772.168-5	TORRES CUADRA WASHINGTON IVÁN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

KCF/NPL/HCC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO (X)